

**TARIFARIO DE OPERACIONES PASIVAS**

 El presente tarifario tiene vigencia a partir del **19 de Febrero del 2018**
**TASAS EFECTIVAS ANUALES FIJAS (\*TEA)**

TIPO DE CUENTA	SOLES	DÓLARES
AHORRO CORRIENTE	0.75%	0.25%
CUENTA SUELDO	3.00%	1.00%
CUENTA JOVEN	2.00%	1.00%
INFANTE AHORRO	1.50%	0.25%
MASS AHORRO	4.00%	0.85%
AHORRO CON ORDEN DE PAGO	0.10%	0.10%
AHORRO CORRIENTE CMAC's Y MUNICIPALIDADES	0.05%	0.05%
CTS	7.00%	2.00%
CTS SIN DEPÓSITO (**)	3.00%	0.50%
	SOLES	PENALIDAD
PLUS AHORRO	3.00%	0.25%

DEPÓSITOS A PLAZO	SOLES					DÓLARES				
	PLAZO EN N° DE DÍAS (***)					PLAZO EN N° DE DÍAS (***)				
Montos en Soles o Dólares	31- 90	91- 179	180- 359	360- 719	720- 1080(****)	31- 90	91- 179	180- 359	360- 719	720- 1080(****)
Hasta 29,999.99	1.50%	2.50%	3.10%	4.15%	4.20%	0.10%	0.20%	0.25%	0.30%	0.30%
De 30,000.00 a 49,999.99	1.50%	2.50%	3.50%	4.40%	4.50%	0.30%	0.30%	0.40%	0.40%	0.40%
De 50,000.00 a 69,999.99	1.75%	3.00%	3.50%	4.60%	4.65%					
De 70,000.00 a 99,999.99	1.75%	3.00%	3.50%	4.80%	5.00%	0.35%	0.35%	0.40%	0.40%	0.40%
De 100,000.00 a más	2.00%	3.10%	3.50%	4.80%	5.00%					

**PLAZO FIJO de Cajas Municipales, Financieras, Personas Jurídicas, Otras IFIs y COOP. de Ahorro y Crédito.**

Para montos mayores o iguales a S/. 50,000.00 ó US \$ 25,000.00 dólares	SOLES					DÓLARES				
	PLAZO EN N° DE DÍAS (***)					PLAZO EN N° DE DÍAS (***)				
	31-89	90- 179	180- 359	360- 719	> a 719	31-89	90- 179	180- 359	360- 719	> a719
	0.50%	0.80%	1.00%	1.20%	1.30%	0.05%	0.07%	0.10%	0.15%	0.45%

**NOTA :**

(\*\*\*) Aplica para las cuentas CTS que no registren depósitos en los tres (03) últimos semestres.

(\*\*\*) Si el Plazo Fijo se cancela antes de los 31 días se pagará la tasa de interés de ahorro corriente vigente.

(\*\*\*\*) Para un plazo mayor a 1,080 días será evaluado por Gerencia.

- 1.- \*TEA: Tasa de interés fija anual. La tasa de interés es fija y es calculada en base a 360 días.
- 2.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.
- 3.- Mayor información en nuestros módulos informativos de cada agencia, o visite nuestra Página Web: [www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe)
- 4.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% de la transacción.
- 5.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.